



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

2167

Decreto 1/2017, de 28 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese de personal eventual del Gabinete de la Presidencia de las Illes Balears

Mediante el Decreto 27/2015, de 16 de setiembre (BOIB n.º 137, de 17 de setiembre) el señor Antonio Limongi Corró fue nombrado personal eventual del Gabinete para ocupar el puesto de trabajo de secretario/a de la Presidencia de las Illes Balears.

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o presidenta y los consejeros o consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual, nombramientos y ceses que deben publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1

Se dispone el cese del señor Antonio Limongi Corró como personal eventual del Gabinete en el puesto de trabajo de secretario/a de la Presidencia de las Illes Balears, con efectos del día 28 de febrero de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2

Se ordena la publicación de este decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 28 de febrero de 2017

La presidenta

Francesca Lluch Armengol i Socías

